

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

JFPB/JAUS/jgp

Lota, 03 de Octubre de 2016

Decreto N° 1749

Vistos:

a) Solicitud de fecha 03.10.2016, de Secretaria Municipal (s) que sugiere realizar trabajo extraordinario, Confección de actas del concejo Municipal.-

b) Solicitud de fecha 03.10.2016 de Asesor Jurídico que sugiere realizar trabajo extraordinario, Pronunciamientos a distintas direcciones de la municipalidad, contestaciones de demandas, etc.

d) Lo dispuesto en los Art.63°,65° y 66° de la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.-

e) Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

f) Lo dispuesto en los Art. 63°, 65° y 66° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.-

g) D. F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695 Última versión actualización 25.05.2016.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. N° 12° y las facultades que me confiere el Art. N° 63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

1.- Ordénese realizar trabajo extraordinario al funcionaria Sra. MARGARITA BAEZ SUANEZ Directivo Grado 7°EMR desde el 03. 10. 2016 hasta el 07.10.2016 Lunes a Jueves desde las 17:30 a 20:00 hrs. día Viernes desde las 16:30 hrs a 20:00 hrs, Para realizar, labores citada en la letra a) de los vistos.

2.- Ordénese realizar trabajo extraordinario a la funcionaria Sra. HELEN HIDALGO TORRES Administrativo Grado 18°EMR, NANCY JOFRE HIDALGO Profesional Grado 8° ALVARO GONZALEZ GALLARDO Directivo Grado 8°EMR, desde el 03.10.2016 hasta el 07.10.2016 de Lunes a Jueves desde las 17:30 hrs. hasta las 20:00 hrs. día Viernes desde las 16:30 hrs hasta las 20:00 hrs. Desde el 03.10.2016 hasta 30.10.2016 de Lunes a Jueves desde las 17.30 hrs A 20.30 hrs Día Viernes desde las 16:30 hrs. a 20:30 hrs. Para realizar trabajo citada en la letra b) de los vistos.

4.-El trabajo será registrado de acuerdo a normativa citada en letra d) de los vistos.-

5- El trabajo señalado en el presente decreto, será compensado en tiempo de descanso, según normas vigentes.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU

OPORTUNIDAD ARCHIVASE.-



MARGARITA M. BAEZ SUANEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN DE SR. ALCALDE

Distribución

- Funcionario
- carpeta Personal
- Archivo
- Pag.Web